

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "¡AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA
 INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO!"

Unidad de Gestión Educativa Local de Talara

PROY N°	2064		
FECHA	22	11	2024



00002120

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2024-UGEL-T

Talara, 11 DIC 2024

Vistos, la HOJA DE ENVIO N° 118-2024-D-UGEL TALARA; INFORME N°526-2024-
 GOB.REG.PIURA/DREP/UGEL-T/UA; MEMORANDUM N°3492-2024-GOB.REG.PIURA/DREP/UGEL-T/UA;
 INFORME TECNICO N°0048-2024/-DREP/UGELT.UA-OCP; y demás documentos adjuntos que constan en
 cinco (10)

Folios;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" indica que:

Artículo 48.- Causales

48.1 Son causales para la baja

(...)

a) Daño Situación en la que se produce un daño total o parcial al bien mueble patrimonial a causa de un fenómeno de la naturaleza o por acción humana tales como hechos accidentales o actos vandálicos. El Informe Técnico determina la ocurrencia que motiva la causal.

Artículo 49.- Trámite

49.1 La OCP identifica los bienes muebles patrimoniales a dar de baja y elabora un Informe Técnico sustentando la causal correspondiente y recomendando la baja. La documentación se remite a la OGA para que emita la resolución que aprueba la baja de los bienes muebles patrimoniales de los registros patrimonial y contable. Dicha resolución contiene como mínimo la descripción del bien mueble patrimonial y su valor

Que en el artículo 49.- Trámite, en su subnumeral, 49.1 La OCP identifica los bienes muebles patrimoniales a dar de baja y elabora un Informe Técnico sustentando la causal correspondiente y recomendando la baja. La documentación se remite a la OGA para que emita la resolución que aprueba la baja de los bienes muebles patrimoniales de los registros patrimonial y contable. Dicha resolución contiene como mínimo la descripción del bien mueble patrimonial y su valor

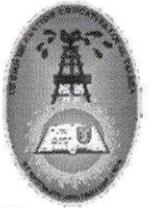
Que, mediante INFORME TECNICO N°0048-2024/-DREP/UGELT.UA-OCP. de fecha 15.11.2024, emitido por el Responsable de Patrimonio donde comunica al Director del Sistema Administrativo II - UA: Informe para la baja de laptop por causal de daño, el cual es concordante con el INFORME N° 526-2024-GOB.REG.PIURA/DREP/UGEL-T/UA de fecha 18.11.2024 emitido por el Director de la Unidad de Administración.

Que, mediante HOJA DE ENVIO N°118-2024-D-UGEL-TALARA de fecha 11.11.2024, emitido por el Director de la UGEL Talara comunica al Director del Sistema Administrativo II - UA: "(...); se autoriza la emisión de Acto Resolutivo para la APROBACION DE LA BAJA DE BIEN PATRIMONIAL DE LOS REGISTROS PATRIMONIALES Y CONTRABLES DE LA UGEL TALARA, del bien cuyas características se detallan en el INFORME N°0048-2024/-DREP/UGELT.UA-OCP (...);

Que, de conformidad con el Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en virtud de las facultades conferidas según Resolución Directoral Regional N° 011413-2024 DRE PIURA; Directiva N°002-2024-GRP-DREP-UGELT-AGA-OCP.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "¡AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA
 INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO!"
 Unidad de Gestión Educativa Local de Talara



00002120

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2024-UGEL-T

Talara,
SE RESUELVE:

11 DIC 2024

ARTÍCULO 1°. - APROBAR, LA BAJA DEL BIEN PATRIMONIAL

POR CAUSAL DE DAÑO, según el siguiente detalle:

LAPTOP:
 Código Patrimonial: 740805003464
 N° de Serie: 5CG24218W8
 Marca: HP
 Modelo: 240 GB S/N 5CG24218W8
 Valor contable actual: S/. 1,566.18

ARTICULO 2°. - NOTIFICAR, la presente resolución directoral, a

las partes interesadas, a la Unidad de Administración, Área de Personal, Unidad de Planeamiento y Desarrollo Institucional, Área de Educación Básica Regular y Técnica Productiva Superior No Universitaria, Dirección, Asesoría Jurídica, en el modo y forma; asimismo a las demás áreas competentes que la ley señala para su conocimiento y acciones de acuerdo a sus funciones y al marco normativo vigente.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE.



MGTR. Arturo Javier Pallete Reto
 Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Talara

